



Sesión: 129
Fecha: 12-01-2021
Hora: 17:18

Proyecto de Resolución N° 1429

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República adoptar las medidas legislativas o administrativas que permitan extender la licencia de postnatal hasta el término del Estado de Excepción Constitucional.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 129
Fecha: 12-01-2021
A Favor: 90
En Contra: 0
Abstención: 5
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Karin Luck Urban
- 2 Erika Olivera De La Fuente
- 3 Hugo Rey Martínez
- 4 Leonidas Romero Sáez

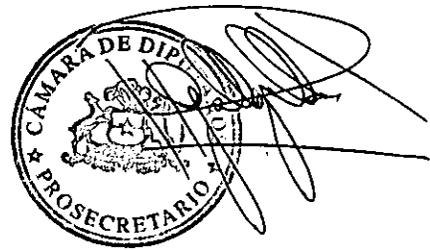


Adherentes:

1

Nº 1429

presentado por la diputada Karin Luck,
Serie 129, 1 bis 17:18 horas



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A
S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SEBASTIÁN
PIÑERA ECHENIQUE, EXTENDER LA LICENCIA DE
POSTNATAL HASTA EL TÉRMINO DEL ESTADO DE
EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL**

Fundamentos:

1. Como es de público conocimiento, nuestro país, como el resto del mundo, está pasando por una de las crisis sanitarias más grandes de las últimas décadas, la cual ha traído aparejada miles de muertes a nivel planetario, dejando a nuestro país –producto de la propagación del virus COVID-19– con una declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública y otra serie de medidas destinadas a contener y frenar los contagios en la población.
2. Producto de las condiciones antes señaladas, miles de madres no pueden dejar en resguardo a sus hijos en sala cuna o inclusive con algún familiar, dado que, el traslado del menor de su hogar a otra dependencia pone en serio riesgo la vida de éste y de todo su entorno familiar. De igual forma, las medidas restrictivas de la libertad ambulatoria y de las actividades comerciales dispuestas por la autoridad han redundado en barreras infranqueables para que las madres trabajadoras retomen sus actividades.
3. Producto de lo anterior, en el mes de julio, tras ser sometida a discusión en este Congreso Nacional, se publicó la Ley Nº 21.247, que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños

o niñas, en las condiciones que indica. Esta normativa vino no tan solo a proteger los trabajadores respecto a la situación del postnatal, sino que, en línea a lo establecido por el Gobierno, vino a poner a los niños primero ante esta situación de emergencia sanitaria, dado que, se les brinda un resguardo al extender la licencia de postnatal parental por un plazo de 30 días con la posibilidad de renovación máxima de dos veces. Las normas impulsadas implementaron igualmente un permiso para el cuidado de niños nacidos desde el año 2013 por medio de la suspensión de los efectos del contrato de trabajo.

4. En una reciente exposición efectuada por el Subsecretario de Previsión Social ante la Comisión de Mujer y Equidad de Género de esta Corporación, respecto de la Licencia Médica Preventiva Parental (LMPP) que hace referencia la Ley 20.247, éste señaló que *“de un universo de 70.138 potenciales beneficiarios cuyo permiso postnatal parental finalizó desde el 18 de marzo a la fecha, 51.079 trabajadores han solicitado la LMPP, que equivalen al 72,8% de los potenciales beneficiarios”*¹, de los cuales un 76,9% hizo uso del máximo de la renovación de licencia, llegando a un gasto total cercano a los \$89 mil millones.

5. Por otra parte, la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, recibió en audiencia a representantes del "Movimiento Postnatal de Emergencia", del Colegio de Matronas y de la CUT, quienes expusieron sus inquietudes respecto al actual contexto y los plazos de la Licencia Médica Preventiva Parental (LMPP), la cual habría traído aparejado, ante el cumplimiento de los plazos máximos de extensión, que un gran número de mujeres hayan tenido que dejar sus trabajos, por cuidar a sus hijos².

¹ MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Ley 21.247 que establece beneficios para padres madres y cuidadores de niños en las condiciones que indica. Comisión de Mujer y Equidad de Género, Cámara de Diputados, 21 de diciembre 2020, p.3, disponible en: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=216357&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION [última revisión 12 de enero 2020]

² MEGANOTICIAS. Miles de mujeres no pueden volver al trabajo por no tener quién cuide a sus hijos, 08 de septiembre 2020, disponible en: <https://www.meganoticias.cl/nacional/312960-desempleo-mujeres-no-pueden-volver-al-trabajo-hijos-subsidio-al-empleo-comunidad-mujer-alejandra-sepulveda.html> [última revisión 12 de enero 2020]

6. Sin duda, como es evidente, los hechos, así como también los efectos producidos por la pandemia en el contexto de la discusión y dictación de la Ley N° 21.0247 no difieren de la situación actual, motivo por el cual se debe analizar la extensión de esta política pública que ha sido bien evaluada por la ciudadanía, pero por sobre todo, valorada por los miles de padres y madres a lo largo del país.

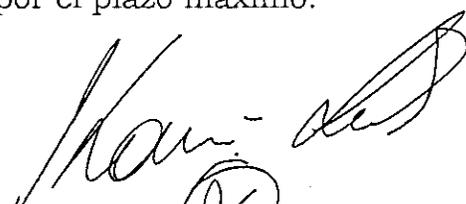
En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, la Cámara de Diputados viene en acordar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitamos a S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, ingresar a trámite legislativo una modificación a la ley N° 21.247 o en su defecto explorar los instrumentos administrativos que le permitirían extender el número de veces que se pueda efectuar la renovación de la licencia médica establecida en dicha ley, abarcando lo que resta del Estado de Excepción Constitucional vigente o sus prórrogas, considerando a quienes hayan efectuado la renovación de la Licencia Médica Preventiva Parental por el plazo máximo.


HUGO REYES MARTÍNEZ

116


96


98